

MARCO TEIJÓN ALCALÁ

EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD ANÓMICA

UNA INVESTIGACIÓN
CRIMINOLÓGICA SOBRE LA
INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN
COMPETICIONES DEPORTIVAS

PRÓLOGO
ALFONSO SERRANO MAÍLLO



JB
BOSCH EDITOR

La Criminología es una ciencia relativamente joven que ha sido tradicionalmente aplicada al estudio científico del delito. En la presente monografía se aplica el conocimiento criminológico al estudio de ciertas infracciones que son habituales en el contexto de la actividad deportiva. A tal fin se parte del marco teórico que proporcionan las teorías de la anomia y la frustración, cuyas propuestas han resultado prometedoras en la explicación del delito y de otras conductas desviadas. El término «anomia» se ha identificado generalmente con «ausencia de normas». Sin embargo, se trata de un concepto con una larga tradición que antecede incluso al propio Durkheim. En este trabajo nos aproximamos en mayor medida a la propuesta de Merton, según el cual, una sociedad o esfera de la actividad social anómica es característica de culturas que conceden un desmedido énfasis a los resultados/éxito con independencia de –la licitud de– los medios empleados. Esta situación de anomia se percibe en ocasiones en el ámbito de la competición deportiva cuando se premia la victoria/triunfo, a pesar del incumplimiento de las reglas del juego.

Bajo este paraguas teórico, la presente investigación trata de identificar analíticamente las posibles causas y mecanismos causales que llevan a los deportistas a la infracción de los reglamentos deportivos. Para ello, se han seguido estrategias analíticas rigurosas y específicamente ajustadas a los diferentes procesos causales descritos por la teoría, a la naturaleza de las hipótesis planteadas y a la distribución de nuestras variables de interés. Para ello, hemos empleado herramientas estadísticas modernas y sofisticadas tales como los análisis de regresión lineal y binomial negativa, modelos de ecuaciones estructurales, análisis factorial (exploratorio y confirmatorio) o técnicas de remuestreo *bootstrap*, entre otras.

El presente estudio ofrece pruebas empíricas favorables a las teorías de la anomia/frustración en su aplicación al ámbito del deporte. En consecuencia, se puede concluir que la Criminología y, más concretamente, las aproximaciones teóricas mencionadas, constituyen un marco teórico óptimo y plausible para la explicación de ciertas conductas ilícitas que se producen con mayor frecuencia en el devenir de la competición deportiva.



ISBN: 978-84-122999-2-2



9 788412 299922

MARCO TEIJÓN ALCALÁ
DOCTOR INTERNACIONAL
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (UNED)
CRIMINOLOGÍA (UNIVERSIDAD DE SALFORD - RU)

EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD ANÓMICA

UNA INVESTIGACIÓN
CRIMINOLÓGICA SOBRE
LA INFRACCIÓN DE LAS
NORMAS EN COMPETICIONES
DEPORTIVAS

PRÓLOGO
ALFONSO SERRANO MAÍLLO
Departamento de Derecho penal y Criminología, UNED

2021

BOSCH EDITOR

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico editorial:

Dr. Alfredo Abadías Selma. Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

Dr. Miguel Bustos Rubio. Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

Dr. Víctor Manuel Macías Caro. Prof. Ayudante Doctor de Derecho penal, Universidad Pablo Olavide de Sevilla

© ENERO 2021 MARCO TEIJÓN ALCALÁ

© ENERO 2021

JTB BOSCH
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-122999-2-2

ISBN digital: 978-84-122999-3-9

D.L.: B 1190-2021

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor

Coordinadores del Comité Científico

Dr. Alfredo Abadías Selma

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
Universidad Internacional de La Rioja

Dr. Miguel Bustos Rubio

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
Universidad Internacional de La Rioja

Miembros del Comité Científico

Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Juan Carlos Ferré Olivé

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Huelva

Dr. Octavio García Pérez

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Málaga

Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda

Catedrática de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Jacobo Dopico Gómez-Aller

Catedrático (acr.) de Derecho Penal
Universidad Carlos III de Madrid

Dr. José Ramón Agustina Sanllehí

Catedrático (acr.) de Derecho Penal
Universidad Internacional de Cataluña UIC

Dra. Paz Lloria García

Profesora Titular de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Dra. Beatriz Cruz Márquez

Profesora Titular de Derecho Penal
y Criminología
Universidad de Cádiz

Dr. Fernando Navarro Cardoso

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dr. Enrique Sanz Delgado

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Alcalá de Henares

Dra. María del Carmen Armendáriz León

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dr. Félix María Pedreira González

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dra. María Concepción Gorjón Barranco

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Sergio Cámara Arroyo

Profesor Contratado Doctor (acr.) de Derecho Penal
Universidad Nacional de Educación
a Distancia UNED

Dr. Víctor Manuel Macías Caro

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Dra. Ana Peligero Molina

Profesora Adjunta de Criminología
Universidad Camilo José Cela

Dr. Francisco Rodríguez Almirón

Profesor Derecho penal
Universidad de Granada

Dr. Pere Simón Castellano

Profesor Contratado-Doctor
Universidad Internacional de La Rioja

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	19
PRÓLOGO	23
PRESENTACIÓN.....	31

PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

CRIMINOLOGÍA Y DEPORTE	37
1. La Criminología y el estudio del proceso de infracción de las normas	37
2. La teoría Criminológica. Especial referencia a su aparición en España	38
3. La actividad deportiva como fenómeno de estudio.....	40
3.1. La infracción de las normas según la Escuela Clásica	40
3.2. La infracción de las normas según el paradigma sociológico...	41

SEGUNDA PARTE EL FUNDAMENTO TEÓRICO

CAPÍTULO II

ANOMIA Y DEPORTE	47
1. Introducción.....	47
1.1. La naturaleza de las teorías de la anomia	51
1.2. El error en la concepción de las teorías de la anomia/frustración .	55

2.	Dos teorías, dos modelos teóricos, dos niveles de análisis	60
2.1.	La importancia de vincular los niveles de análisis.....	63
3.	Consideraciones para la evaluación de la teoría en el ámbito del deporte.....	64
4.	La anomia y frustración en el ámbito de la competición deportiva.....	67
CAPÍTULO III		
LA TEORÍA GENERAL DE LA FRUSTRACIÓN.....		
1.	El origen de la Teoría General de la Frustración - TGF.....	71
1.1.	El Durkheim tardío: origen remoto	72
1.2.	Merton y su teoría de la anomia: origen próximo.....	73
1.3.	Otros autores clásicos: origen más inmediato.....	74
1.3.1.	Cohen y la teoría de la subcultura delincuente	74
1.3.2.	Cloward y Ohlin: la oportunidad diferencial y subcultura delincuente.....	75
2.	Frustración y delito	76
2.1.	El término frustración	77
2.2.	Las fuentes objetivas de frustración.....	78
2.2.1.	Fracaso en el logro de objetivos valorados positivamente	79
2.2.2.	Pérdida de estímulos valorados positivamente.....	82
2.2.3.	Presentación de estímulos negativos o nocivos	83
2.3.	Las fuentes subjetivas de frustración	83
2.4.	Las fuentes de frustración más criminógenas	86
3.	La importancia de las emociones negativas en la TGF	88
3.1.	Emociones negativas, frustración y delito.....	88
3.2.	Las emociones negativas más relevantes.....	90
3.2.1.	La ira « <i>anger</i> ».....	90
3.2.2.	Depresión.....	90
3.2.3.	Miedo « <i>fear</i> »	92
3.3.	«Estados» vs «Rasgos» emocionales negativos	92
4.	Los factores determinantes para la respuesta delictiva.....	94

4.1.	El delito como una posible alternativa	94
4.2.	Estrategias de afrontamiento.....	95
4.2.1.	Adaptaciones en cumplimiento de la ley.....	95
4.2.2.	Adaptaciones criminógenas.....	96
4.3.	Factores que influyen en la elección de las estrategias	97
4.3.1.	Limitaciones para la elección de estrategias lícitas	98
4.3.2.	Disposiciones hacia el delito	99
5.	Variables que condicionan la relación entre frustración y delito.....	100
5.1.	Los efectos condicionantes de ciertos factores.....	100
5.2.	La importancia de la propensión criminal, una extensión de la TGF	101
6.	La «generalizabilidad» de la TGF.....	103
7.	Conclusiones	106

TERCERA PARTE EL FUNDAMENTO EMPÍRICO

CAPÍTULO IV

LOS DATOS Y EL CUESTIONARIO.....	111
1. Recogida de datos	111
2. Sistema de recogida de datos.....	113
3. La muestra.....	113
4. Cuestionario utilizado.....	115
5. Descriptivos y frecuencias de los ítems utilizados	119

CAPÍTULO V

EL BLOQUEO DE OPORTUNIDADES COMO PREDICTOR DE INFRACCIONES DEPORTIVAS.....	133
1. Introducción.....	133
1.1. Estudios sobre la relación entre bloqueo de oportunidades y desviación	135
2. Metodología	137

2.1.	Medidas	137
2.1.1.	Variables independientes	137
2.1.2.	Variable dependiente	138
2.1.3.	Variables de control	139
2.1.4.	Variables sociodemográficas	141
2.2.	Hipótesis	142
2.3.	Estrategia analítica	143
3.	Resultados	144
4.	Discusión y Conclusiones	147

CAPÍTULO VI

EMOCIONES NEGATIVAS PREVIAS Y POSTERIORES A LA COMPETICIÓN..... 153

1.	Introducción	153
1.1.	Más allá del Bloqueo de oportunidades.....	153
1.2.	Emociones negativas y conductas antisociales	154
2.	Metodología	155
2.1.	Medidas	155
2.1.1.	Variable dependiente (Infracciones)	155
2.1.2.	Variable independiente (Bloqueo de oportunidades).....	156
2.1.3.	Variables mediadoras (Emociones negativas)	156
2.1.4.	Variables de control	157
2.1.5.	Variables sociodemográficas	158
2.2.	Hipótesis	159
2.3.	Estrategia analítica	160
3.	Resultados	162
4.	Discusión y conclusiones	168

CAPÍTULO VII

LA IRA COMO ELEMENTO MOTIVACIONAL..... 173

1.	Introducción	173
1.1.	Bloqueo de oportunidades y delincuencia ¿relación directa o indirecta?	173

1.2.	El rol mediador de la ira en la Teoría General de la Frustración.....	176
2.	Metodología	176
2.1.	Medidas	176
2.1.1.	Variable dependiente.....	176
2.1.2.	Variables independientes.....	177
2.1.3.	Variables de control.....	178
2.2.	Hipótesis.....	179
2.3.	Estrategia analítica	180
2.3.1.	Enfoque 1. Un enfoque de regresión lineal con <i>bootstrap</i>	180
2.3.2.	Enfoque 2. Un enfoque de ecuaciones estructurales.....	183
3.	Resultados.....	184
3.1.	Resultados obtenidos mediante el enfoque de regresión lineal con <i>bootstrap</i>	184
3.2.	Resultados obtenidos mediante el enfoque de ecuaciones estructurales.....	191
4.	Discusión y conclusiones	199
5.	Limitaciones.....	205

CAPÍTULO VIII

	PRESIÓN HACIA LA INFRACCIÓN DE LAS NORMAS.....	209
1.	Introducción.....	209
2.	Metodología	212
2.1.	Medidas	212
2.1.1.	Variable dependiente (Infracciones).....	212
2.1.2.	Variable independiente (Bloqueo de oportunidades).....	213
2.1.3.	Variable moderadora (Dependencia).....	214
2.1.4.	Variables de control.....	214
2.1.5.	Variables sociodemográficas	216
2.2.	Hipótesis.....	217
2.3.	Estrategia analítica	217
3.	Resultados.....	219
4.	Discusión y conclusiones	223

CUARTA PARTE PRINCIPALES CONCLUSIONES

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES FINALES..... 231

BIBLIOGRAFÍA 241

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Figura 1.	Esquema de la asociación entre teorías de la anomia y de la frustración	62
Tabla 1.	Estadísticos descriptivos de los tipos de deporte practicados (<i>Ítem 1</i>).....	120
Tabla 2.	Estadísticos descriptivos del nivel de deporte practicado (<i>Ítem 2</i>)	120
Tabla 3.	Frecuencias indicadas por los deportistas sobre las probabilidades de lograr sus objetivos (<i>Ítem 3</i>).....	121
Tabla 4.	Frecuencias indicadas por los deportistas sobre la percepción de lo cerca que están de lograr sus objetivos (<i>Ítem 4</i>).....	122
Tabla 5.	Estadísticos descriptivos sobre percepciones de los deportistas (<i>Ítem 5</i>).....	122
Tabla 6.	Estadísticos descriptivos sobre percepciones de los deportistas (<i>Ítem 6</i>).....	124
Tabla 7.	Estadísticos descriptivos infracciones reportadas por deportistas (<i>Ítem 7</i>).....	124
Tabla 8.	Frecuencias de las infracciones reportadas por los deportistas (<i>Ítem 7</i>)	125
Tabla 9.	Estadísticos descriptivos de amigos infractores (<i>Ítem 8</i>)	127

Tabla 10.	Frecuencias de amigos infractores (<i>Ítem 8</i>).....	127
Tabla 11.	Estadísticos descriptivos creencias favorables a la infracción (<i>Ítem 9</i>)	129
Tabla 12.	Estadísticos descriptivos escala de autocontrol (<i>Ítem 10</i>).....	129
Tabla 13.	Estadísticos descriptivos sexo (<i>Ítem 11</i>).....	130
Tabla 14.	Estadísticos descriptivos edad (<i>Ítem 12</i>).....	131
Tabla 15.	Estadísticos descriptivos	142
Tabla 16.	Regresión Binomial Negativa (RBN): infracciones (n) ...	145
Tabla 17.	Estadísticos descriptivos	158
Tabla 18.	Modelos de coeficientes para análisis de mediación simple (n = 252)	162
Tabla 19.	Efectos del modelo de mediación simple (n = 252)	164
Figura 2.	Modelo de mediación simple (M_1)	164
Figura 3.	Modelo de mediación simple (M_2).....	165
Tabla 20.	Análisis de mediación serial múltiple con dos mediadores (n = 252).....	166
Tabla 21.	Efectos indirectos modelo de mediación serial múltiple (n = 252)	167
Figura 4.	Modelo mediación serial múltiple con dos mediadores.	168
Tabla 22.	Estadísticos descriptivos	179
Figura 5.	Diferencia entre conteos observados y predichos por cuatro modelos de regresión (modelo completo).....	182
Tabla 23.	Regresión Lineal (MCO): <i>ira</i>	184

Tabla 24.	Regresión binomial negativa (RBN): <i>infracciones</i>	187
Figura 6.	Diagrama estadístico de mediación simple	189
Tabla 25.	Modelo de coeficientes para análisis de mediación	190
Tabla 26.	Efectos indirectos de bloqueo sobre infracciones a través de la ira	190
Tabla 27.	Correlaciones bivariadas entre infracciones y tres transformaciones de la misma (logarítmica, cuadrática y de raíz cuadrada) (N=252)	192
Tabla 28.	Comparación empírica entre cuatro modelos de regresión lineal con la variable independiente original y transformada de tres modos distintos: infracciones (N=252).....	193
Tabla 29.	Estadísticos descriptivos	194
Tabla 30.	Dos análisis de regresión lineal (ML): Ln_infracciones e ira (N=252).	196
Tabla 31.	Estimación de efectos indirectos a través de la ira, directos y totales (ML): bloqueo de oportunidades sobre Ln_infracciones (N=252).....	197
Tabla 32.	Dos análisis de regresión lineal (ML) [sin autocontrol bajo]: Ln_infracciones e ira (N=252).	197
Tabla 33.	Estimación de efectos indirectos, directos y totales (ML): bloqueo de oportunidades sobre Ln_infracciones (estimaciones con covariantes [sin autocontrol]) ...	198
Tabla 34.	Potencia estadística post hoc para varios efectos (modelo sin covariantes).....	205
Tabla 35.	Estadísticos descriptivos	216
Figura 7.	Diagrama conceptual y Diagramas estadísticos de los modelos lineales de moderación simple (Hayes, 2013, 2018)	220

Tabla 36. Modelos de coeficientes para análisis de moderación simple (n=251)	220
Figura 8. Región de significancia Johnson-Neyman	223

PRÓLOGO

En cuanto que una investigación que trata de *decir de lo que es que es y de lo que no es que no es* (Aristóteles, *Metafísica*, 1045b-1052a) aplicando el método científico, el libro que el crítico lector tiene en las manos es un acto revolucionario –circunscrito a las causas y explicación del delito– en las sociedades contemporáneas, según la famosa máxima del autor de 1984. Es evidente que una disciplina no puede quedar al margen de la sociedad en que se desarrolla, pero que la verdad pueda ser algo que se elige o la mentira convertirse en una virtud cardinal no impide seguir buscando algo con una existencia real e independiente de nosotros mismos.

Fruto de los cambios sociales que experimentamos en las últimas décadas y a través de mecanismos heterogéneos, la Criminología se aleja cada vez más del método científico según el racionalismo crítico (Popper, *Logik der Forschung*, 1935, 5-15) –cuya finalidad es la búsqueda de la verdad (Miller, *Critical rationalism*, 1994, 6)– y propone en su lugar un enfoque inductivo. Hume, sin embargo, objetó a este procedimiento que «nos es imposible satisfacernos a través de la razón de por qué deberíamos extender la experiencia más allá de esos casos particulares que han caído bajo nuestra observación» (*A treatise of human nature*, I. *Of the understanding*, 1739, 86-94, cita tomada de 91) –un argumento que aún no ha podido ser rechazado y que evoca la anécdota de «Orbaneja, el pintor de Úbeda, el cual preguntándole qué pintaba, respondió: “Lo que saliere”» (*Don Quijote*, II, III). Puesto que el método inductivo comienza por la observación –o eso cree– y en la práctica resulta difícil *inducir* a partir de aquélla hipótesis y explicaciones, la teoría pierde el rol esencial que tiene en el proceso científico y en la guía de la investigación. Frente a este planteamiento, el Dr. Teijón sostiene que el método científico procede de modo deductivo, devolviendo a la teoría

un hueco que no podría cubrirse de otro modo –como prueba el decepcionante progreso de nuestra disciplina pese a los extraordinarios recursos humanos y materiales que se le dedican. Su trabajo se centra en la tradición teórica de la frustración.

John Laub juzga el periodo 1930-1960 como *la* –probablemente hoy diría *una*– edad de oro de la Criminología norteamericana (*Crime in the making*, 1983, 11). Se esté de acuerdo o no con él, no cabe duda de que los grandes trabajos teóricos y empíricos clásicos de la frustración forman parte de esta época dorada. Esta tradición está formada por tratamientos de nivel agregado centrados en la criminalidad de hombres jóvenes de sectores sociales desfavorecidos que normalmente integran bandas juveniles; siendo sus ejemplos más conocidos los de Merton, Albert Cohen y Cloward y Ohlin. Es cierto que en el caso de Merton existe un debate acerca de si su teoría incluye una explicación de nivel individual o de si incluso incluye dos teorías diferentes (Cullen, *Rethinking crime and deviance*, 1984, 36-40), pero esta hipótesis debe responderse de modo negativo (Serrano Maíllo, *Introducción a la Criminología*, 6.ª ed., 2009, 208-209). La historia de esta orientación es bien conocida: tras la travesía del desierto de los años setenta, a mediados de los ochenta comienza su renacimiento. Sin embargo, la versión más conocida de este resurgir es la teoría general de la frustración de Agnew (en *Criminology*, 30, 1992, 47-85), que es una explicación *individual y general*, esto es que contrasta con las versiones clásicas tanto sobre el nivel de análisis como sobre el ámbito de aplicación. Esta teoría general individual ha recibido una gran atención –probablemente más en extensión que en profundidad (Bernard, en *Advances in criminological theory*, 6, 1995, 90)– y es en la que más se centra la presente monografía.

Los teóricos de la frustración han reclamado la ascendencia de Durkheim en su trabajo *sustantivo* (Cloward y Ohlin, *Delinquency and opportunity*, 1960, 35 y 78-82; Teijón Alcalá, en *Anomia, Cohesión social y moralidad: cien años de tradición durkheimiana en Criminología*, 2017, 81), esto es *explicativo* de la delincuencia y la desviación en contraste con lo metodológico (Bernard, ob. cit., 89), lo cual me parece paradójico. En primer lugar, no veo que Merton insista en esta influencia, cuando no trata de marcar diferencias (en *Advances in criminological theory*, 6, 1995, 17). Ciertamente emplea el término anomia, pero él mismo nos recuerda que el profesor de Épinal no fue el creador del mismo –tampoco quien lo resucita, mérito (o demérito) que corresponde a Guyeau (Orrù, *Anomie*, 1987,

98)– y que su uso era frecuente en su época (*Social theory and social structure*, 1968, 189 nota 6). En segundo lugar, la tradición de la frustración ha resaltado las diferencias entre las concepciones de Merton y sus seguidores y Durkheim (Clinard, en *Anomie and deviant behavior*, 1964, 10-11; Orrù, ob. cit., 138-139).

La paradoja no se deriva del hecho de que no sea posible inferir argumentos de la frustración en la obra del Durkheim de Burdeos. Aunque a mi juicio no es la interpretación más adecuada, cabe interpretar que en el suicidio anómico se produce frustración y emociones negativas derivadas de la imposibilidad de cubrir unas necesidades desenfrenadas y que ello desempeña un rol causal (Durkheim, *Le suicide*, 1897, 272-274, 277, 279, 282, 288, 305 y 311). Reitero que Durkheim se entiende mejor como un teórico del control social (Serrano Maíllo, *El problema de las contingencias en la teoría del autocontrol*, 2.^a ed., 2013, 55-56) para el que la *etiología anómica* no se refiere a aspiraciones incentivadas por un lado y limitadas en su satisfacción por otro por la sociedad; sino a aspiraciones que por naturaleza son ilimitadas y que, al no estar limitadas por la sociedad, producen actos desviados, al tiempo que no se pueden cumplir porque los recursos son limitados. En última instancia –advértase el segundo de los dos contrastes recién señalados–, la desviación es la consecuencia de insuficiente presión limitadora (legítima), no de excesiva presión limitadora (ob. cit., 273-277, 279-281, 284, 304 y 306-307). La frustración podría ser un epifenómeno causalmente espurio (ob. cit., 286 y 288). Pero la ambigüedad de *El suicidio* –cuyas dificultades son conocidas (Lukes, *Emile Durkheim*, 1973, 217-222)– deja margen para estas dos interpretaciones y quizá alguna más, por ejemplo de tipo interactivo (ob. cit., 285). Trabajos previos de Durkheim sobre el suicidio son menos claros sobre el rol de la frustración (en *European Journal of Population*, 8, 3, 1888/1992, 192-196). Una mirada a la tradición en que trabaja Durkheim también abunda en nuestra interpretación (Lukes, ob. cit., 195-199). De todos modos, la postura del control de Durkheim probablemente está mejor explicada en *L'educación morale* (1925), que fue escrita hacia 1902.

La paradoja deriva, por el contrario, de que los teóricos de la frustración no hayan reclamado otras influencias más nítidas y directas. Yo deseo proponer aquí una: la de los primeros críticos de la sociedad comercial o capitalista contemporánea. Uno de ellos fue Adam Smith, en particular en la sexta y última edición de *The theory of moral sentiments* (1790). Su obra ciertamente ha sido bien conocida en Estados Unidos desde los primeros años de la Escue-

la de Chicago. Joas insiste en el ascendiente de Smith sobre Mead, quien le consideraba «el primer pensador que trabajó la asociación cooperativa de los miembros de una sociedad como el fundamento real de su toma de decisiones en común» y afirmaba que su obra era «la fuente de la psicología social» (*G. H. Mead*, 1980/1997, 47); Albion Small le dedicó una monografía entera en sus años maduros, en la que escribe que la «Sociología moderna es virtualmente un intento de desarrollar el programa más amplio de análisis social e interpretación que estaba implícito en la Filosofía moral de Adam Smith» (*Adam Smith and modern Sociology*, 1907, 238, énfasis original eliminado); Everett Hughes le considera un Juan Bautista de la Sociología: «en su Teoría de los sentimientos morales hace de la imitación (emulation) la explicación de gran parte del comportamiento humano» y añade que «Este es casi el tema central de la escuela entera de sociólogos y filósofos [Norte]americanos» (en *Human behavior and social processes. An interactionist approach*, 1962, 120). Puede esperarse, por lo tanto, que el pensamiento de Smith haya formado parte del acervo de los sociólogos norteamericanos durante mucho tiempo.

Desde un punto de vista agregado, Smith observa que la sociedad comercial promueve el egoísmo e incide sobre la simpatía (Smith, *Inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*, II, 1776, 366-368), al tiempo que aísla y genera inquietud y ansiedad en los individuos (Smith, *The theory of moral sentiments*, 6.^a ed., 1790, VI.ii.1.12-13). Desde un punto de vista individual, sostiene que la simpatía incluye una valoración, de modo que, por un lado, constantemente juzgamos a los demás y a nosotros mismos; pero, por otro lado, también somos conscientes de que los demás nos juzgan a nosotros. Smith propone precisamente que la consideración de que uno no es juzgado de modo justo hace nacer sentimientos negativos: «Pero la vanidad siempre se funda sobre la creencia de ser nosotros el objeto de atención y aprobación [...] El hombre pobre, por el contrario, está avergonzado de su pobreza. Siente que le deja fuera de la vista de los hombres o que si se fijan en él apenas tienen, por el contrario, ningún sentimiento amistoso por la miseria e infortunio que sufre [...] sentir que nadie repara en nosotros ahoga la esperanza más agradable y defrauda el deseo más ardiente de la naturaleza humana» (ob. cit., 1790, I.iii.2.1). Por lo tanto, el mecanismo básico de la teoría general de la frustración de las *relaciones negativas con otros* (Agnew, ob. cit., 1992, 48) puede verse como una versión del *sentimiento de que somos juzgados de modo injusto por otros* de Smith (vid. Agnew, *Pressured into crime*, 2006, 14).

Volviendo a la teoría general de la frustración, un teórico puede tomar varias actitudes frente a las críticas, que van desde tratar de salvar la explicación a toda costa a incorporar las variables y mecanismos que propongan los comentaristas. La estrategia de Agnew ha estado más cerca de la segunda que de la primera: control social, definiciones, efectos directos de la frustración sobre el delito... (ob. cit., 2006, 37-38 por ejemplo). La consecuencia es que, por un lado, la frustración se ha convertido en un nuevo ítem que pueden incorporar propuestas integradas como la de la acción situacional (Wikström et al., *Breaking rules*, 2012, 23) –un riesgo del que ya advirtieron Paternoster y Mazerolle (en *JRC&D*, 1994, 254)–; y, por otro, que la teoría misma se ha convertido en muy difícil de testar, si es que es refutable en primer lugar –otra observación que tampoco es desconocida en la literatura (Nettler, *Explaining crime*, 1978, 233). El Dr. Teijón trata de responder a estas dos advertencias tomando en serio la teoría y derivando hipótesis concretas, que a continuación contrasta con la observación. Vistas así las cosas, la carga de trabajo es considerable: estudiar una teoría y derivar hipótesis de la misma aplicables a un campo concreto con especificidades locales, elaborar un cuestionario y diseñar un estudio de campo, recoger los datos, aprender las herramientas analíticas...

En la aplicación de las teorías de la frustración a nuestro país el Dr. Teijón no toma una decisión acrítica, sino que reconoce una *cultura del éxito en el deporte en España* –esto es un elemento *local*. En efecto, el presente libro tiene al deporte profesional y semiprofesional como objeto de estudio científico, precisamente el ejemplo que propone Merton para explicar un proceso de anomia: «en el atletismo de competición, cuando la finalidad de victoria se ve privada de sus aspectos institucionales y el éxito pasa a ser definido como “ganar el juego” más que como “ganar bajo las reglas del juego”, se pone implícitamente un incentivo en el uso de medios ilegítimos pero técnicamente efectivos» (ob. cit., 189). Aunque en nuestra Criminología no se ha planteado todavía, existe la cuestión subyacente del colonialismo. Como indico, esto no puede achacarse a la presente monografía puesto que trata de combinar lo universal con lo particular. Esto es plausible, y así escribe Beorlegui para una región en la que se ha planteado la cuestión con toda su fuerza que «las aportaciones de la razón latinoamericana es la demostración de que las aportaciones que una cultura puede hacer a la universalidad pasan por una profundización en lo local y lo específico de su propia cultura»; y añade como una de las principales cualidades del «filosofar latinoamericano» «el filosofar desde su propia circunstancia y sobre

los problemas específicos que configuran su suelo cultural y social» (Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, 3.^a ed., 2010, 883). Esta idea de combinar lo universal con lo local, si bien en un contexto cambiante y global, está en línea con los desarrollos más prometedores de la actualidad (Beck, *World risk society*, 1999, 15, 142 y 147).

El Dr. Teijón Alcalá ha seguido una carrera habitual en otros países, pero mucho menos en España, trabajando durante bastante tiempo como funcionario fuera del ámbito universitario. Ha sido al hilo de sus estudios de Derecho y Criminología, compaginados con esta labor profesional, como comenzó a interesarse por la docencia e investigación en Criminología. Durante estos estudios fue alumno destacado del profesor Juan Manuel Lacruz –un gran penalista de amplia visión– y más adelante ganó una beca y pasé a dirigir su tesis doctoral, brillantemente defendida y calificada con la más alta calificación por un Tribunal internacional. Entre sus virtudes se encuentra su gran interés por aprender y mejorar y, así, ha realizado cursos de formación y estancias en prestigiosas instituciones de investigación nacionales y extranjeras como el Research and Expertise Centre for Survey Methodology de la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Salford o la Universidad de Florencia. El Dr. Teijón muestra igualmente una vocación para el trabajo en equipo –que no debe confundirse con las *ruedas de artículos*. Esta es una habilidad muy difícil de encontrar. El individualista quizá padece de egoísmo, como afirmaba Fernán Gómez, pero también se ha visto un peligro en las «sociedades pequeñas» (Rousseau, *Du contrat social*, 1762, IV.1.4). Quien trabaja en la tradición durkheimiana difícilmente puede ignorar la relevancia de estos grupos intermedios, pero los mismos tendrán igualmente un lado oscuro si olvidan que forman parte de un todo y no cultivan el debate y un espíritu crítico (Cladis, en *The Cambridge companion to Durkheim*, 2005, 399-400). Mientras algunos de nuestros jóvenes –y no tan jóvenes– profesores muestran una cierta –y comprensible, quizá exigible– obsesión con los famosos «papelitos» y la acumulación de publicaciones –cuya calificación óptima es 5 y no 10 según la racionalidad utilitaria–, el Dr. Teijón aprovecha cualquier momento, incluso conversaciones sobre su carrera, para *desviarse* hacia dudas, hipótesis, investigaciones... estrictamente científicas. Su lema parece ser el que inventó el profesor John Pease –a cuyo seminario sobre *The power elite* tuve el privilegio de asistir en 2001– para la Universidad de Maryland: *I'd rather be studying*. En consecuencia, la presente monografía aspira a la excelencia en la que constituye la función más importante e imprescindible

de la Criminología: la explicación de los procesos de infracción de normas (Sutherland, *Principles of Criminology*, 2.^a ed., 1934, 3).

Con este afán de superación, con su autonomía de criterio y con los resultados ya presentados por el Dr. Teijón, pueden esperarse importantes contribuciones a una Criminología rigurosa y crítica; distanciada; y comprometida con la excelencia. De otro modo, ¿cómo podría sobrevivir como ciencia social?

Madrid, 10 de noviembre de 2020.

Prof. Dr. iur. Dr. sc. soc. Dr. h. c. mult. **D. Alfonso Serrano Maílo**,
Departamento de Derecho penal y Criminología, UNED,

PRESENTACIÓN

En la presente monografía se realiza una revisión teórica de las principales versiones de las teorías de la anomia/frustración y se analiza empíricamente su aplicabilidad al ámbito del deporte. Más concretamente, este trabajo analiza y contrasta empíricamente hipótesis procedentes de la teoría de la anomia (Merton, 1938); aunque se centra, en mayor medida, en hipótesis derivadas de la Teoría General de la Frustración-TGF (Agnew, 1992). Todo ello, como se acaba de mencionar, con el objetivo de explicar ciertas infracciones que se producen en el contexto de la actividad o competición deportiva.

Esta monografía tiene una primera parte teórica y una segunda empírica. De esta manera, partimos de una Criminología que aspira a ser una rama del conocimiento al mismo tiempo teórica y empírica –tal y como señala Popper, [1957]2002, p. 29] con respecto a la Sociología. La Criminología debe explicar (y, en su caso, predecir) las razones (y los procesos) por las que ciertas personas se ven envueltas en acciones sociales contrarias a la Ley. Para ello, necesitamos de la indispensable ayuda de la teoría. En cuanto a la parte empírica, consideramos que es un elemento esencial para que la Criminología pueda ser definida como ciencia. Por ello, en esta monografía tratamos de corroborar, a través de la observación, los eventos que la teoría explica (y predice) (Popper, [1957]2002, p. 29). Es decir, la teoría explica y predice hechos observables, y la observación es la base sobre la que aceptar o rechazar las hipótesis planteadas y, en consecuencia, la teoría misma.

En cuanto a la estructura, la presente obra se divide en cuatro partes. Una primera parte, de carácter introductorio, se compone de un único capítulo (Capítulo I) «*Criminología y Deporte*». En este capítulo se define el objetivo de la obra, se pone de manifiesto la importancia de la teoría en Criminología y se

justifica la aplicación del método científico al estudio de ciertas infracciones que se producen en el contexto de la actividad deportiva. Una segunda parte, de orientación teórica, se compone de dos capítulos (Capítulo II y III). En el Capítulo II, «*Anomía y Deporte*», se revisan diferentes versiones de la teoría de la anomia y se analiza su influencia en el origen de lo que hoy se conoce como teorías de la frustración. Además, se propone una serie de indicaciones dirigidas a testar y evaluar la teoría de la anomia con datos a nivel individual. En el Capítulo III, «*La Teoría General de la Frustración*», se realiza una extensa revisión teórica de la TGF. La tercera parte de esta obra, ya de carácter eminentemente empírico, se divide en 5 capítulos. En el primero de ellos, «*Los Datos y el Cuestionario*» (Capítulo IV), se informa del diseño del estudio, se expone el sistema de recogida de datos utilizado y se presentan el cuestionario y las variables utilizadas en la presente investigación. En el resto de capítulos de esta sección se contrastan las principales hipótesis de las teorías objeto de estudio y las que resultan más valiosas desde un punto de vista científico y teórico. En el Capítulo V, «*El bloqueo de oportunidades como predictor de infracciones deportivas*», se contrastan hipótesis derivadas de la teoría de la anomia. Aquí se evalúan los efectos de la frustración (bloqueo de oportunidades) en los atletas y su influencia en la infracción de las normas de carácter deportivo. En el Capítulo VI, «*Emociones negativas previas y posteriores a la competición*», y en el Capítulo VII, «*La ira como elemento motivacional*», ya centrados en hipótesis derivadas de la TGF, se analiza empíricamente el papel (mediador) que tienen para la teoría ciertas emociones negativas (Capítulo VI), especialmente la ira (Capítulo VII). Finalmente, en el último capítulo de esta sección (Capítulo VIII), «*Presión hacia la infracción de las normas*», también sobre la base de la TGF, se analizan empíricamente las condiciones mediante las que resulta más probable que el bloqueo de oportunidades conduzca a la infracción de las normas. Como cierre de esta monografía, se incluye una última parte, que se compone de un único capítulo, «*Conclusiones finales*» (Capítulo IX), en el que se presentan y discuten las principales conclusiones extraídas de la presente investigación.

Esta obra se sustenta sobre tres pilares fundamentales. El primero es *la teoría*. La teoría constituye el marco de referencia sobre el que se desarrolla esta investigación. Las hipótesis y las variables utilizadas vienen derivadas directamente de la teoría, los procedimientos de medida y análisis utilizados se fundamentan en la teoría y, finalmente, los resultados obtenidos se interpretan y contrastan con (las hipótesis derivadas de) la teoría. El segundo pilar tiene que

ver con el procedimiento de contrastación de hipótesis. Aquí nos centramos en el *modelo hipotético-deductivo* y en la *observación* (Popper, [1957]2002). En este procedimiento las hipótesis se derivan de la teoría y se someten a observación. En este caso, la observación se realiza mediante el análisis de los datos recogidos a través de un cuestionario de autoinforme diseñado *ad hoc* para esta investigación. De esta forma, la contrastación de hipótesis permite reforzar o contradecir la teoría (criterio de refutación), y, en consecuencia, abandonar las posturas teóricas menos verosímiles o reforzar las más prometedoras (Serrano Maíllo, 2009a). Finalmente, el último pilar de esta monografía se erige sobre la *riqueza y variedad metodológica* utilizada. Para el análisis de cada una de las hipótesis planteadas utilizamos una estrategia metodológica específica. Es decir, una metodología ajustada a la naturaleza de las hipótesis planteadas, a la distribución de las variables utilizadas para su contrastación, especialmente de la dependiente, y a los mecanismos explicativos objeto de investigación. Para ello, recurrimos a una serie de herramientas estadísticas modernas y sofisticadas. Esta riqueza y variedad metodológica representa en esta obra un reto añadido digno de consideración.

Sin duda, otro de los principales desafíos de esta monografía tiene que ver con el ámbito particular en el que se desarrolla la investigación, esto es el ámbito del deporte y de las infracciones que se producen en el contexto de la actividad o competición deportiva (ver Capítulo I). Este aspecto original representa, quizá, la propuesta más novedosa, insólita y audaz de esta obra. En consecuencia, la muestra utilizada (atletas en activo) y la medición de las variables de interés se han ajustado al contexto propio de esta actividad deportiva. El cuestionario ha sido diseñado específicamente para obtener medidas particulares de esta esfera social. Los ítems utilizados, que parten de las medidas tradicionalmente utilizadas en Criminología, se han adaptado a los hechos, eventos y circunstancias propias de la actividad y/o competición deportiva (Capítulo IV). En investigaciones criminológicas, lo habitual es que la variable dependiente o fenómeno que se quiere explicar sea el delito o cualquier otro tipo de conducta desviada y/o antisocial. En este estudio, la variable dependiente se compone de un conjunto de infracciones que se producen habitualmente en el transcurso o como consecuencia de la competición deportiva. Igualmente, el resto de variables (independientes, mediadoras, moderadoras y de control) utilizadas en este estudio tratan de captar situaciones específicas que se producen en el contexto propio de la actividad/competición deportiva.

En síntesis, esta monografía presenta un conjunto de estudios empíricos sobre las causas a nivel individual de ciertas infracciones que se producen en el contexto de la competición deportiva. La investigación, como no puede ser de otra forma, se ha diseñado e implementado a partir de una base teórica sólida. Esta base la encontramos en las teorías de la anomia/frustración. Por otro lado, desde un punto de vista metodológico, esta investigación ha seguido un planteamiento popperiano ortodoxo propio de la Criminología positiva mayoritaria (Serrano Maíllo, 2017, p. 20). Es decir, un planteamiento mediante el cual se derivan o deducen hipótesis de las teorías preexistentes para someterlas a contrastación mediante la observación. Los datos y las hipótesis planteadas han sido analizadas recurriendo a estrategias analíticas y enfoques metodológicos específicos y diversos.

En definitiva, esta monografía se encuadra dentro de lo que algunos autores como Wikström denominan *Criminología Analítica*. Según este autor, el objetivo de una teoría científica debe ser dar sentido a la realidad y a su funcionamiento, identificando analíticamente las posibles causas y proporcionando procesos causales plausibles (explicaciones causales) que den cuenta de los fenómenos (efectos) estudiados (Wikström, 2010, p. 212). De acuerdo con Wikström (2014), la piedra angular de la sociología analítica es explicar «detallando de manera clara y precisa, los mecanismos por medio de los cuales los hechos sociales en consideración se producen» (ver también Hedström y Bearman, 2009, pp. 3-4). En el ámbito de la Criminología, estos hechos sociales tienen la forma de infracción de las normas morales. Sobre esa base, la teoría debe especificar implicaciones comprobables que puedan ser objeto de exámenes empíricos que, a su vez, puedan ayudar a falsificar o corroborar las proposiciones clave de la teoría propuesta y, de ese modo, ponerla a prueba. De acuerdo con el citado autor, la identificación de explicaciones causales (del delito) no es un problema empírico, sino analítico.

Finalmente, se concluye la presentación de esta monografía, no sin antes agradecer a los profesores doctores Alfonso Serrano Maíllo, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Manuel Sillero Quintana, de la Universidad Politécnica de Madrid y Christopher Birkbeck, de la Universidad de Salford (Reino Unido), su contribución activa en esta obra y sus amables y siempre acertadas observaciones.

Madrid, a 30 de julio de 2020.

■ **La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020**

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero (*Coordinadores*)

■ **Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020**

Miguel Bustos Rubio

■ **Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020**

Demelsa Benito Sánchez

■ **Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020**

Juan María Terradillos Basoco

■ **Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020**

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma (*Directores*)

■ **La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020**

Sergio Cámara Arroyo

■ **Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020**

Manuel Cerrada Moreno

■ **La justicia penal juvenil en Iberoamérica.
Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020**

Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

■ **El delito de violencia habitual: consideraciones en relación
a la despenalización de los “micromachismos”. 2020**

María Concepción Gorjón Barranco

■ **La vertiente moral del derecho de autor:
su incongruente tutela en el ámbito penal.
Un estudio de derecho comparado. 2020**

Paula Beatriz Bianchi Pérez

■ **El deporte como actividad anómica. Una
investigación criminológica sobre la infracción de
las normas en competiciones deportivas. 2021**

Marco Teijón Alcalá

■ **Justicia cautelar e inteligencia artificial. La
alternativa a los atávicos heurísticos judiciales
Análisis de 10 años. En preparación**

Pere Simón Castellano

■ **Conversaciones sobre la responsabilidad penal de las
personas jurídicas. Análisis de 10 años. En preparación**

Víctor Martínez Patón